

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO RGE 0777 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2025

“Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1066660 del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa, ubicado en el municipio de Puerto Leguízamo, departamento de Putumayo”.

LA DIRECTORA TERRITORIAL

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 1448 de 2011, el Decreto Ley 4633 de 2011, los Decretos reglamentarios 4801 de 2011 y 1071 de 2015 y por las Resoluciones 131 y 227 de 2012 de la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

CONSIDERANDO

Que se encuentran surtidas las diligencias y etapas del procedimiento administrativo de restitución de derechos territoriales necesarias para que la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - en adelante UAEGRTD- decida sobre la inscripción en el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente del Resguardo Cecilia Cocha, del pueblo Kichwa.

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE

Las normas del Derecho Internacional de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario¹, integrantes del bloque de constitucionalidad², y aplicables por las autoridades administrativas en ejercicio del control de convencionalidad³, convergen⁴ en contextos de transición, con el fin de proteger, respetar y garantizar los derechos fundamentales y el patrimonio de las víctimas de abandono, confinamiento y despojo, como sujetos de especial protección internacional y constitucional.

Que, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Convenio 169 de la OIT, aprobado mediante la Ley 21 de 1991, sobre pueblos indígenas y tribales, la Declaración de las Naciones Unidas de los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007, la Declaración Americana sobre Pueblos Indígenas de 2016, reconocen y amparan el derecho de los pueblos indígenas a la integridad física y cultural, en concordancia con sus usos y costumbres, así como, el derecho que tienen sobre sus territorios ancestrales.

Que, la Constitución Política de Colombia consagra en el artículo 7° que *“el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana”*, garantizando un estatus especial

¹ Artículo 3° común a los Convenios de Ginebra y Protocolo II adicional

² Artículos 93 y 94 de la Constitución Política

³ Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Gelman Vs Uruguay párrafo 193.

⁴ Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Bamaca Velásquez Vs Guatemala, párrafo 205-207. En igual sentido, el voto razonado del Juez A.A. Cañado Trindade, en la misma causa, párrafo 27.

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-
Mocoa

Resolución Número RGE 0777 del 22 de octubre de 2025 Hoja N°. 2

Continuación de Resolución RGE 0777: *"Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1066660 del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa, ubicado en el municipio de Puerto Leguizamo, departamento de Putumayo"*.

de protección para los pueblos indígenas existentes en Colombia, el cual, tal como lo ha manifestado la Honorable Corte Constitucional, redundará en beneficio de la existencia e integridad de las distintas culturas de la Nación.

Que, la Corte Constitucional, mediante Sentencia T- 025 de 2004, reconoce la existencia de un estado de cosas inconstitucional causado por el conflicto armado interno, el cual tiene un impacto en términos de desplazamiento forzado sobre los pueblos indígenas y ordena al Gobierno Nacional, a través del Auto 004 de 2009, la protección especial de 34 pueblos indígenas en riesgo de exterminio físico y cultural, entre los que se encuentra el pueblo Kichwa.

Que, los artículos 3° y 143 del Decreto Ley 4633 de 2011, precisan quiénes se consideran víctimas y titulares del derecho a la restitución, en su orden.

Que, en relación con la presentación de la solicitud de restitución, el artículo 147 del Decreto Ley 4633 de 2011, dispone que las solicitudes de restitución de derechos territoriales *"se presentarán de manera verbal o escrita ante la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. En aquellos casos en los cuales las oficinas de la Defensoría del Pueblo y los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas identifiquen despojo y/o abandono de territorios indígenas, remitirán los casos a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas"*

Que, la jurisprudencia constitucional ha definido el derecho a la restitución como uno de carácter fundamental⁵, ha establecido el principio de favorabilidad en la valoración de la condición de víctima (C- 781 de 2012), ha entendido que la expresión *"con ocasión del conflicto armado,"* alude a *"una relación cercana y suficiente con el desarrollo del conflicto armado"*(Corte Constitucional, C- 253A de 2012) y ha definido que el límite temporal del 1 de enero de 1991 del artículo 75 de la Ley 1448 y del artículo 142 del Decreto Ley 4633 de 2011 tiene justificación en finalidades constitucionalmente legítimas y no resulta desproporcionada.

Que es competencia de la UAEGRTD adelantar el trámite de restitución de derechos territoriales de las comunidades indígenas de oficio, conforme al artículo 143 literal D) del Decreto Ley 4633 de 2011, con el ánimo de concluir la existencia de daños y afectaciones territoriales ocasionados en el marco del conflicto armado.

Que de conformidad con los artículos 153 y 154 del Decreto Ley 4633 de 2011, la UAEGRTD realizará la caracterización de afectaciones territoriales, la cual deberá dar cuenta del área del territorio objeto de restitución y de las afectaciones ocurridas con posterioridad al 1 de enero de 1991 relacionadas con el conflicto armado, factores subyacentes y vinculados a él. Conforme a esto, la UAEGRTD debe elaborar un informe de caracterización con la participación de las autoridades y los miembros de la comunidad indígena afectada en el territorio objeto del proceso

Que conforme a lo establecido en los artículos 156 y 157 del Decreto Ley 4633 de 2011, en los casos en los que en el informe de caracterización se concluya la existencia de daños y afectaciones territoriales, la UAEGRTD inscribirá el respectivo territorio en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente como **requisito de procedibilidad** para iniciar la acción de restitución de la que se refiere este capítulo. De lo contrario, el acto administrativo que niega la inscripción en el Registro podrá ser demandado por el solicitante o la Defensoría del Pueblo ante el Tribunal Contencioso Administrativo con jurisdicción en el territorio objeto de controversia, que resolverá el asunto en única instancia, en un plazo máximo de dos (2) meses, y las oposiciones a la inscripción del territorio en el Registro de Tierras Despojadas y

⁵ Sentencia T- 821 de 2007, auto 373 de 2016

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-
Mocoa

Resolución Número RGE 0777 del 22 de octubre de 2025 Hoja N°. 3

Continuación de Resolución RGE 0777: "Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1066660 del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa, ubicado en el municipio de Puerto Leguizamo, departamento de Putumayo".

Abandonadas Forzosamente serán resueltas por el Juez Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras que conozca el proceso.

De esta manera y a partir de los parámetros expuestos anteriormente, a continuación, se procederá al análisis del caso.

2. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS ADELANTADAS EN EL CASO CONCRETO

Que la UAEGRTD, a través de la resolución **No. RZE 1437 del 6 de julio de 2020**, inició de oficio el trámite administrativo del proceso de restitución de derechos territoriales y mediante Resolución **No. RZE 1656 del 25 de septiembre de 2020** adoptó el estudio preliminar del territorio colectivo del Resguardo Cecilia Cocha, y ordenó la implementación de Ruta de Protección de Derechos Territoriales de conformidad con el artículo 150 del Decreto Ley 4633 de 2011, para lo cual se ordenó:

Para el caso del territorio titulado mediante la Resolución No. 04 del de febrero de 1995 de del INCORA

1. Solicitar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Puerto Asís, proceder a inscribir la medida de protección, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, a favor de la comunidad indígena Cecilia Cocha perteneciente al pueblo Kichwa, en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 442-1976 correspondiente al territorio indígena, de conformidad con el numeral primero del artículo 150 del Decreto Ley 4633 de 2011 y la Instrucción Administrativa 9 de 2013 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro.

Para el territorio que se encuentra en solicitud de ampliación:

1. Solicitar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Puerto Asís, realizar la apertura del Folio de Matrícula Inmobiliaria a nombre de la Nación e inscribir en este la medida de protección, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, a favor de la comunidad indígena Cecilia Cocha, perteneciente al pueblo Kichwa, una vez la Agencia Nacional de Tierras determine el área y los linderos del territorio de ocupación ancestral de la comunidad, de conformidad con el numeral segundo del artículo 150 del Decreto Ley 4633 de 2011 y la Instrucción Administrativa 5 de 2015 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro.
2. Solicitar a la Agencia Nacional de Tierras, que dentro los 30 días hábiles siguientes, determine el área y los linderos del territorio colectivo de ocupación ancestral de la comunidad Cecilia Cocha, perteneciente al pueblo Kichwa, ubicado en jurisdicción del municipio de Puerto Leguizamo, del departamento de Putumayo, en aras que la ORIP del Círculo de Puerto Asís, pueda realizar la apertura del FMI a favor de la Nación e inscribir en este la medida de protección consagrada en el numeral segundo del artículo 150 del Decreto Ley 4633 de 2011 y la instrucción administrativa 5 de 2015 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro.
3. Así mismo, solicitar a la Agencia Nacional de Tierras, que en un plazo de hasta doce (12) meses inicie y culmine los trámites administrativos de ampliación, saneamiento o clarificación del territorio colectivo de la comunidad Cecilia Cocha, perteneciente al pueblo Kichwa, ubicado en jurisdicción del municipio de Puerto Leguizamo, del departamento de Putumayo, de conformidad con lo establecido en el numeral segundo del artículo 150 del Decreto Ley 4633 de 2011.

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-
Mocoa

Resolución Número RGE 0777 del 22 de octubre de 2025 Hoja N°. 4

Continuación de Resolución RGE 0777: "Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1066660 del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa, ubicado en el municipio de Puerto Leguizamo, departamento de Putumayo".

Por lo anterior, la UAEGRTD a través de oficio con radicado de salida DTPM2-202002615 del 28 de septiembre de 2020 comunicó la adopción del estudio preliminar del Resguardo Cecilia Cocha y solicitó a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Puerto Asís la inscripción de la medida de protección en el folio de matrícula No. 442-1976. Es así como en respuesta con radicación número 2022-442-6-5847, la ORIP remitió constancia de inscripción de la medida de protección a favor del Resguardo Cecilia Cocha, anotación 3.

Que, atendiendo a los criterios de vulnerabilidad, afectación y seguridad, la UAEGRTD, a través, de la Dirección Territorial Putumayo focalizó para iniciar la caracterización de afectaciones territoriales, mediante la **Resolución No. RGE 0534 del 21 de agosto de 2025** del Resguardo Cecilia Cocha, perteneciente al pueblo indígena Kichwa, ubicado en el municipio de Puerto Leguizamo, departamento de Putumayo, con el fin de establecer las afectaciones territoriales ocurridas con posterioridad al 1° de enero de 1991 relacionadas con el conflicto armado, y abordar los elementos establecidos en el artículo 154 del Decreto Ley 4633 de 2011.

Que, entre los días del 23 al 28 de agosto de 2025, como consta en la respectiva acta, se realizó la asamblea de inicio de la caracterización de afectaciones territoriales con el territorio colectivo del Resguardo Cecilia Cocha, perteneciente al pueblo indígena Kichwa, ubicado en el municipio de Puerto Leguizamo, departamento de Putumayo, orientada a identificar las afectaciones territoriales, conforme los artículos 142, 153, y 154 del Decreto Ley 4633 de 2011⁶.

Que, como resultado de la caracterización de afectaciones territoriales del territorio colectivo del Resguardo Cecilia Cocha, perteneciente al pueblo indígena Kichwa, ubicado en el municipio de Puerto Leguizamo, departamento de Putumayo, se cuenta con un informe elaborado a partir de la triangulación de información recolectada con fuentes primarias y secundarias, que da cuenta de la existencia de las siguientes afectaciones: confinamiento, abandono y limitación a otros derechos territoriales, los cuales se generaron con ocasión al conflicto armado interno y/o acciones vinculadas directa o indirectamente a éste, posteriores al 1 de enero de 1991.

Que, los hechos identificados en el informe de caracterización de afectaciones territoriales del territorio colectivo del Resguardo Cecilia Cocha, perteneciente al pueblo indígena Kichwa, constituyen violaciones graves, que vulneran las normas internacionales de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, vinculados directa o indirecta con el conflicto armado interno en los términos del Decreto Ley 4633 de 2011, y a su vez, han afectado el uso y goce de los derechos territoriales en cabeza de la comunidad étnica.

Con base en la información recopilada durante la etapa de caracterización, y de acuerdo con la Resolución No. 04 del 7 de febrero de 1995, emitida por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA), mediante la cual se constituyó el Resguardo de Cecilia Cocha, se establece que dicho resguardo está conformado de la siguiente manera:

- El Resguardo de Cecilia Cocha está conformado, por una parte, por cuatro (4) predios identificados con los folios de matrícula inmobiliaria No. 442-1976, No. 442-8030, No. 442-8721 y No. 442-42556. De estos, los tres primeros se encuentran registrados a nombre del Resguardo y cuentan con medida de protección establecido en el artículo 150 del decreto ley 4633 de 2011 en sus folios de matrícula inmobiliaria. Por otra parte,

⁶ Acta de asamblea de acuerdos metodológicos, focalización e inicio de proceso de caracterización de afectaciones territoriales, resolución de controversias e identificación de ocupantes no étnicos del caso del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa, municipio de Puerto Leguizamo, Putumayo, durante los días 23 a 28 de agosto de 2025.

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-Mocoa

Resolución Número RGE 0777 del 22 de octubre de 2025 Hoja N° 5

Continuación de Resolución RGE 0777: "Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1066660 del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa, ubicado en el municipio de Puerto Leguízamo, departamento de Putumayo".

el último folio de matrícula inmobiliaria (442-42556) mientras que la última se encuentra nombre del INCODER y no cuenta con medida de protección.

- Además, el Resguardo de Cecilia Cocha lo conforma, el área de mayor extensión del Resguardo se encuentra dentro del Parque Nacional Natural La Paya, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. 442-11452. Sin embargo, el Parque Nacional Natural no requiere de medida de protección del artículo 150 del decreto ley 4633 de 2011 ya que sus características jurídicas son ser inalienable, imprescriptible e inembargable, las cuales impiden que el parque sea vendido, cedido o embargado. Es decir, estas características, establecidas en el artículo 63 de la Constitución, garantizan su intangibilidad.

Que, con lo anterior información la cual fue recolectada durante el proceso de caracterización se evidenció la existencia de un (1) globo y teniendo en cuenta la necesidad de generar acciones administrativas dirigidas a la protección del Resguardo Cecilia Cocha, perteneciente al pueblo Kichwa, es necesario complementar lo ordenado en su momento por la resolución **No. RZE 1656 del 25 de septiembre de 2020** en el sentido que, de conformidad con el artículo 150 del Decreto Ley 4633 de 2011 se ordene activar la ruta étnica de protección en relación unos de los predios que conforman el Globo 1 del Resguardo Cecilia Cocha, perteneciente al pueblo Indígena Kichwa, y en consecuencia:

1. Se ordene a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del círculo registral correspondiente, para que con fines de publicidad y en un término de 5 días hábiles, se efectúe la inscripción de la medida de protección a favor Resguardo Cecilia Cocha, perteneciente al pueblo Indígena Kichwa, en el siguiente Folio de Matrícula Inmobiliaria: **No. 442-42556**, de conformidad con el numeral primero (1) del artículo 150 del Decreto Ley 4633 de 2011.

Que, el informe de caracterización de afectaciones territoriales del Resguardo Cecilia Cocha, perteneciente al pueblo indígena Kichwa, ubicado en el municipio de Puerto Leguízamo, departamento de Putumayo, fue avalado por las autoridades y comunidad indígena en asamblea de cierre de la etapa de caracterización llevada a cabo del 23 al 28 de agosto de 2025, como consta en el acta respectiva⁷, y adoptado por la UAEGRTD, a través de la Dirección Territorial Putumayo, mediante la **Resolución No. RGE 0776 del 22 de octubre de 2025**.

Que, en los casos en los que de la caracterización se concluya la existencia de afectaciones territoriales, la UAEGRTD debe inscribir el respectivo territorio en el Componente Étnico del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente de acuerdo con el artículo 156 del Decreto Ley 4633 de 2011.

Que, la inscripción en el RTDAF es requisito de procedibilidad para iniciar el proceso de restitución en su etapa judicial.

Que, a su vez el artículo 183 del Decreto Ley 4633 de 2011 dispone "(...) el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente que trata el artículo 76 de la Ley 1448 de 2011, tendrá un componente en el que se inscribirá para su protección y restitución los territorios de las comunidades..."

Que, el memorando interno 202520300043473 del 9 de abril de 2025 expedido por la Dirección de Asuntos Étnicos de la UAEGRTD, se debe realizar la inscripción de las solicitudes de restitución de derechos territoriales de las comunidades en el RTDAF, la cual es una fase

⁷ Acta de la asamblea de cierre, llevada a cabo el 21 al 22 de octubre de 2025.

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-
Mocoa

Resolución Número RGE 0777 del 22 de octubre de 2025 Hoja N°. 6

Continuación de Resolución RGE 0777: "Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1066660 del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa, ubicado en el municipio de Puerto Leguizamo, departamento de Putumayo".

constitutiva del proceso de restitución de derechos territoriales étnicos-territoriales. En este orden de ideas, "(...) el ingreso al RTDAF sobre decisiones tomadas en el Decreto Ley 4633 de 2011, es una decisión contenida en un acto administrativo que implica una declaración vinculada con los derechos reales (particularmente de dominio) sobre los bienes solicitados en restitución, en consecuencia, se trata de un acto susceptible de registro".

En virtud de lo anterior, la directora territorial

RESUELVE:

PRIMERO. Inscribir en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del Resguardo Cecilia Cocha, perteneciente al pueblo indígena Kichwa, ubicado en el municipio de Puerto Leguizamo, departamento de Putumayo, con una extensión de **siete mil trescientas ochenta y seis hectáreas con tres mil trescientos ochenta y tres metros cuadrados** (7.386 ha + 3.383m²), correspondiente a un (1) globo que se describen a continuación:

GLOBO UNO (1):

El territorio colectivo del Resguardo de Cecilia Cocha cuenta con un área de **siete mil trescientas ochenta y seis hectáreas con tres mil trescientos ochenta y tres metros cuadrados** (7.386 ha + 3.383m²) está conformado en primer lugar el área de mayor extensión del Resguardo se encuentra dentro del Parque Nacional Natural La Paya, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. 442-11452 y por cuatro predios identificados con los folios de matrícula inmobiliaria No. 442-1976, No. 442-8030, No. 442-8721 y No. 442-42556.

A continuación, se presentan los linderos principales y las coordenadas de cada uno los predios que tiene relación con el territorio colectivo del globo 1, así:

DESCRIPCIÓN DE LINDEROS GENERALES DEL RESGUARDO DE CECILIA COCHA DEL PUEBLO KICHWA UBICADO DENTRO DE LA EXTENSION TERRITORIAL DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LA PAYA, IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 442-11452:

DESCRIPCIÓN DE LINDEROS GENERALES:

Tabla 1: Linderos generales del resguardo de Cecilia Cocha del pueblo Kichwa ubicado dentro de la extensión territorial del Parque Nacional Natural La Paya, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 442-11452.

Norte:	Lindero1: Inicia en el punto 1 con coordenadas N=1548053m, E=4777658m, al punto 2 con coordenadas N=1549532m, E=4779180m en sentido noreste en una distancia total de 2357m aproximadamente colindando con Quebrada la Nutria. Lindero2: Inicia en el punto 2 con coordenadas N=1549532m, E=4779180m, al punto 3 con coordenadas N=1554316m, E=4779787m en sentido noreste en una distancia total de 4872m aproximadamente colindando con Resguardo Bajo Casacunte
Oriente:	Lindero3: Inicia en el punto 3 con coordenadas N=1554316m, E=4779787m, al punto 4 con coordenadas N=1552844m, E=4780859m en sentido sureste en una distancia total de 2286m aproximadamente colindando con Quebrada Agua Negra.

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-Mocoa

Resolución Número RGE 0777 del 22 de octubre de 2025 Hoja N°. 7

Continuación de Resolución RGE 0777: "Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1066660 del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa, ubicado en el municipio de Puerto Leguízamo, departamento de Putumayo".

Lindero4:

Inicia en el punto 4 con coordenadas N=1552844m, E=4780859m, al punto 5 con coordenadas N=1544807m, E=4784474m en sentido sureste en una distancia total de 18065m aproximadamente colindando con Rio Caucaya.

Lindero5:

Inicia en el punto 5 con coordenadas N=1544807m, E=4784474m, al punto 6 con coordenadas N=1545217m, E=4783931m en sentido noroeste en una distancia total de 1020m aproximadamente colindando con Quebrada Bibiano.

Lindero6:

Inicia en el punto 6 con coordenadas N=1545217m, E=4783931m, al punto 7 con coordenadas N=1544602m, E=4782870m en sentido suroeste, al punto 8 con coordenadas N=1543527m, E=4784676m en sentido sureste, al punto 9 con coordenadas N=1543861m, E=4785164m en sentido noreste en una distancia total de 4039m aproximadamente colindando con Finca Charapas.

Lindero7:

Inicia en el punto 9 con coordenadas N=1543861m, E=4785164m, al punto 10 con coordenadas N=1543096m, E=4786491m en sentido sureste en una distancia total de 1577m aproximadamente colindando con Finca Monanes.

Lindero8:

Inicia en el punto 10 con coordenadas N=1543096m, E=4786491m, al punto 11 con coordenadas N=1543066m, E=4786502m en sentido sureste, al punto 12 con coordenadas N=1543055m, E=4786496m en sentido suroeste, al punto 13 con coordenadas N=1543040m, E=4786500m en sentido sureste, al punto 14 con coordenadas N=1543012m, E=4786492m en sentido suroeste, al punto 15 con coordenadas N=1543004m, E=4786456m, al punto 16 con coordenadas N=1542982m, E=4786437m, al punto 17 con coordenadas N=1542955m, E=4786431m, al punto 18 con coordenadas N=1542933m, E=4786349m, al punto 19 con coordenadas N=1542897m, E=4786348m, al punto 20 con coordenadas N=1542877m, E=4786364m en sentido sureste, al punto 21 con coordenadas N=1542850m, E=4786400m, al punto 22 con coordenadas N=1542813m, E=4786427m, al punto 23 con coordenadas N=1542800m, E=4786467m, al punto 24 con coordenadas N=1542828m, E=4786589m en sentido noreste, al punto 25 con coordenadas N=1542791m, E=4786576m en sentido suroeste, al punto 26 con coordenadas N=1542742m, E=4786580m en sentido sureste, al punto 27 con coordenadas N=1542713m, E=4786626m, al punto 28 con coordenadas N=1542667m, E=4786634m, al punto 29 con coordenadas N=1542610m, E=4786629m en sentido suroeste, al punto 30 con coordenadas N=1542516m, E=4786638m en sentido sureste, al punto 31 con coordenadas N=1542469m, E=4786694m, al punto 32 con coordenadas N=1542462m, E=4786724m, al punto 33 con coordenadas N=1542465m, E=4786733m en sentido noreste, al punto 34 con coordenadas N=1542476m, E=4786738m, al punto 35 con coordenadas N=1542484m, E=4786736m en sentido noroeste, al punto 36 con coordenadas N=1542490m, E=4786723m, al punto 37 con coordenadas N=1542518m, E=4786692m, al punto 38 con coordenadas N=1542543m, E=4786679m, al punto 39 con coordenadas N=1542565m, E=4786677m, al punto 40 con coordenadas N=1542577m, E=4786727m en sentido noreste, al punto 41 con coordenadas N=1542588m, E=4786789m en una distancia total de 1286m aproximadamente colindando con Predio Jaime Torrijos Calderón.

Lindero9:

Inicia en el punto 41 con coordenadas N=1542588m, E=4786789m, al punto 42 con coordenadas N=1542532m, E=4786786m en sentido suroeste, al punto 43 con coordenadas N=1542259m, E=4787366m en sentido sureste en una distancia total de 698m aproximadamente colindando con Predio Alejandro Vélez.

Lindero10:

Inicia en el punto 43 con coordenadas N=1542259m, E=4787366m, al punto 44 con

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-
Mocoa

Resolución Número RGE 0777 del 22 de octubre de 2025 Hoja N°. 8

Continuación de Resolución RGE 0777: "Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1066660 del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa, ubicado en el municipio de Puerto Leguizamo, departamento de Putumayo".

coordenadas N=1541916m, E=4787732m en sentido sureste, al punto 45 con coordenadas N=1542258m, E=4788114m en sentido noreste en una distancia total de 1030m aproximadamente colindando con Finca Guillermo Arias.

Lindero11:

Inicia en el punto 45 con coordenadas N=1542258m, E=4788114m, al punto 46 con coordenadas N=1539223m, E=4789102m en sentido sureste en una distancia total de 10081m aproximadamente colindando con Rio Caucaya.

Lindero12:

Inicia en el punto 46 con coordenadas N=1539223m, E=4789102m, al punto 47 con coordenadas N=1539413m, E=4789046m en sentido noroeste, al punto 48 con coordenadas N=1539481m, E=4788913m, al punto 49 con coordenadas N=1539485m, E=4788621m, al punto 50 con coordenadas N=1539342m, E=4788535m en sentido suroeste, al punto 51 con coordenadas N=1539113m, E=4788522m en una distancia total de 1038m aproximadamente colindando con Predio Genaro Alvarado Vargas.

Lindero13:

Inicia en el punto 51 con coordenadas N=1539113m, E=4788522m, al punto 52 con coordenadas N=1539135m, E=4788441m en sentido noroeste, al punto 53 con coordenadas N=1539197m, E=4788389m, al punto 54 con coordenadas N=1539247m, E=4788362m, al punto 55 con coordenadas N=1539300m, E=4788353m en una distancia total de 276m aproximadamente colindando con Predio Isaías Muñoz Caimito.

Lindero14:

Inicia en el punto 55 con coordenadas N=1539300m, E=4788353m, al punto 56 con coordenadas N=1539531m, E=4788320m en sentido noroeste, al punto 57 con coordenadas N=1539603m, E=4788294m, al punto 58 con coordenadas N=1539706m, E=4788184m, al punto 59 con coordenadas N=1539822m, E=4788102m, al punto 60 con coordenadas N=1539904m, E=4788062m, al punto 61 con coordenadas N=1539957m, E=4787970m, al punto 62 con coordenadas N=1540005m, E=4787990m en sentido noreste, al punto 63 con coordenadas N=1540013m, E=4788029m, al punto 64 con coordenadas N=1539997m, E=4788089m en sentido sureste, al punto 65 con coordenadas N=1540053m, E=4788128m en sentido noreste, al punto 66 con coordenadas N=1540103m, E=4788112m en sentido noroeste, al punto 67 con coordenadas N=1540126m, E=4788056m, al punto 68 con coordenadas N=1540199m, E=4788075m en sentido noreste, al punto 69 con coordenadas N=1540228m, E=4788026m en sentido noroeste, al punto 70 con coordenadas N=1540086m, E=4787702m en sentido suroeste, al punto 71 con coordenadas N=1540004m, E=4787672m, al punto 72 con coordenadas N=1539865m, E=4787678m en sentido sureste, al punto 73 con coordenadas N=1539782m, E=4787708m, al punto 74 con coordenadas N=1539782m, E=4787811m, al punto 75 con coordenadas N=1539722m, E=4787804m en sentido suroeste, al punto 76 con coordenadas N=1539676m, E=4787877m en sentido sureste, al punto 77 con coordenadas N=1539526m, E=4787991m, al punto 78 con coordenadas N=1539375m, E=4788041m, al punto 79 con coordenadas N=1539243m, E=4788126m, al punto 80 con coordenadas N=1539164m, E=4788150m en una distancia total de 2777m aproximadamente colindando con Predio Luis Daniel Vargas Orozco.

Lindero15:

Inicia en el punto 80 con coordenadas N=1539164m, E=4788150m, al punto 81 con coordenadas N=1539080m, E=4788143m en sentido suroeste, al punto 82 con coordenadas N=1539112m, E=4788025m en sentido noroeste, al punto 83 con coordenadas N=1539094m, E=4787975m en sentido suroeste, al punto 84 con coordenadas N=1539015m, E=4787956m, al punto 85 con coordenadas N=1538926m, E=4787958m en sentido sureste, al punto 86 con coordenadas N=1538900m, E=4788031m, al punto 87 con coordenadas N=1538945m, E=4788035m en sentido noreste, al punto 88 con coordenadas N=1538919m, E=4788089m en sentido sureste, al

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 20/08/2020

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-Mocoa

Resolución Número RGE 0777 del 22 de octubre de 2025 Hoja N°. 9

Continuación de Resolución RGE 0777: "Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1066660 del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa, ubicado en el municipio de Puerto Leguizamo, departamento de Putumayo".

	<p>punto 89 con coordenadas N=1538878m, E=4788080m en sentido suroeste, al punto 90 con coordenadas N=1538824m, E=4788124m en sentido sureste, al punto 91 con coordenadas N=1538850m, E=4788166m en sentido noreste, al punto 92 con coordenadas N=1538845m, E=4788215m en sentido sureste, al punto 93 con coordenadas N=1538823m, E=4788251m, al punto 94 con coordenadas N=1538826m, E=4788315m en sentido noreste, al punto 95 con coordenadas N=1538845m, E=4788361m, al punto 96 con coordenadas N=1538766m, E=4788518m en sentido sureste en una distancia total de 1155m aproximadamente colindando con Predio Isafas Muñoz Caimito.</p> <p>Lindero16: Inicia en el punto 96 con coordenadas N=1538766m, E=4788518m, al punto 97 con coordenadas N=1538807m, E=4788691m en sentido noreste, al punto 98 con coordenadas N=1538801m, E=4788741m en sentido sureste, al punto 99 con coordenadas N=1538836m, E=4788772m en sentido noreste, al punto 100 con coordenadas N=1538897m, E=4788752m en sentido noroeste, al punto 101 con coordenadas N=1538948m, E=4788762m en sentido noreste, al punto 102 con coordenadas N=1538980m, E=4788786m, al punto 103 con coordenadas N=1538957m, E=4788892m en sentido sureste, al punto 104 con coordenadas N=1538965m, E=4788933m en sentido noreste en una distancia total de 584m aproximadamente colindando con Predio Genaro Alvarado Vargas.</p> <p>Lindero17: Inicia en el punto 104 con coordenadas N=1538965m, E=4788933m, al punto 105 con coordenadas N=1537696m, E=4789934m en sentido sureste en una distancia total de 2242m aproximadamente colindando con Rio Caucaya.</p>
Sur:	<p>Lindero18: Inicia en el punto 105 con coordenadas N=1537696m, E=4789934m, al punto 106 con coordenadas N=1535485m, E=4790570m en sentido sureste en una distancia total de 2730m aproximadamente colindando con Laguna Amaron Cocha</p>
Occidente:	<p>Lindero19: Inicia en el punto 106 con coordenadas N=1535485m, E=4790570m, al punto 107 con coordenadas N=1536873m, E=4788694m en sentido noroeste, al punto 108 con coordenadas N=1538052m, E=4786785m en una distancia total de 4578m aproximadamente colindando con Vereda Saladito.</p> <p>Lindero20: Inicia en el punto 108 con coordenadas N=1538052m, E=4786785m, al punto 109 con coordenadas N=1539311m, E=4785332m en sentido noroeste en una distancia total de 1923m aproximadamente colindando con Puerto Rico.</p> <p>Lindero21: Inicia en el punto 109 con coordenadas N=1539311m, E=4785332m, al punto 110 con coordenadas N=1540207m, E=4784308m en sentido noroeste, al punto 111 con coordenadas N=1540507m, E=4784149m en una distancia total de 1700m aproximadamente colindando con Vereda la Siberia.</p> <p>Lindero22: Inicia en el punto 111 con coordenadas N=1540507m, E=4784149m, al punto 112 con coordenadas N=1542535m, E=4783077m en sentido noroeste en una distancia total de 2294m aproximadamente colindando con Vereda Campo Alegre</p> <p>Lindero23: Inicia en el punto 112 con coordenadas N=1542535m, E=4783077m, al punto 113 con coordenadas N=1543405m, E=4782617m en sentido noroeste, al punto 114 con</p>

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada Fecha de aprobación: 20/08/2020
 Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-Mocoa

Resolución Número RGE 0777 del 22 de octubre de 2025 Hoja N°. 10

Continuación de Resolución RGE 0777: "Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1066660 del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa, ubicado en el municipio de Puerto Leguizamo, departamento de Putumayo".

	<p>coordenadas N=1544132m, E=4781217m en una distancia total de 2561m aproximadamente colindando con Vereda Salado Grande.</p> <p>Lindero24: Inicia en el punto 114 con coordenadas N=1544132m, E=4781217m, al punto 115 con coordenadas N=1544579m, E=4780356m en sentido noroeste, al punto 116 con coordenadas N=1544819m, E=4777876m en una distancia total de 3461m aproximadamente colindando con Vereda el Diamante.</p> <p>Lindero25: Inicia en el punto 116 con coordenadas N=1544819m, E=4777876m, al punto 117 con coordenadas N=1544844m, E=4777619m en sentido noroeste, al punto 118 con coordenadas N=1545414m, E=4777058m, al punto 119 con coordenadas N=1548053m, E=4777658m en sentido noreste en una distancia total de 3765m aproximadamente colindando con Resguardo Bajo Casacunte y encierra.</p>
--	---

Fuente: IGAC cartografía base Escala: 1:25.000; ITE Informe Técnico Étnico UAEGRTD.

2. COORDENADAS:

Tabla 2: Coordenadas generales del resguardo de Cecilia Cocha del pueblo Kichwa ubicado dentro de la extensión territorial del Parque Nacional Natural La Paya, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 442-11452.

PUNTOS VERTICES	COORDENADAS PLANAS ORIGEN NACIONAL		COORDENADAS GEOGRAFICAS WGS-84	
	ESTE	NORTE	LONGITUD	LATITUD
1	4777658	1548053	74°59' 54,697" W	0°5' 25,516" S
2	4779180	1549532	74°59' 5,463" W	0°4' 37,351" S
3	4779787	1554316	74°58' 45,815" W	0°2' 1,577" S
4	4780859	1552844	74°58' 11,142" W	0°2' 49,518" S
5	4784474	1544807	74°56' 14,235" W	0°7' 11,229" S
6	4783931	1545217	74°56' 31,791" W	0°6' 57,894" S
7	4782870	1544602	74°57' 6,124" W	0°7' 17,903" S
8	4784676	1543527	74°56' 7,700" W	0°7' 52,928" S
9	4785164	1543861	74°55' 51,922" W	0°7' 42,051" S
10	4786491	1543096	74°55' 9,002" W	0°8' 6,952" S
11	4786502	1543066	74°55' 8,624" W	0°8' 7,944" S
12	4786496	1543055	74°55' 8,840" W	0°8' 8,302" S
13	4786500	1543040	74°55' 8,696" W	0°8' 8,791" S

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada Fecha de aprobación: 20/08/2020
 Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-Mocoa

Resolución Número RGE 0777 del 22 de octubre de 2025 Hoja N°. 11

Continuación de Resolución RGE 0777: "Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1066660 del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa, ubicado en el municipio de Puerto Leguízamo, departamento de Putumayo".

14	4786492	1543012	74°55' 8,962" W	0°8' 9,706" S
15	4786456	1543004	74°55' 10,128" W	0°8' 9,951" S
16	4786437	1542982	74°55' 10,722" W	0°8' 10,688" S
17	4786431	1542955	74°55' 10,940" W	0°8' 11,558" S
18	4786349	1542933	74°55' 13,583" W	0°8' 12,283" S
19	4786348	1542897	74°55' 13,623" W	0°8' 13,436" S
20	4786364	1542877	74°55' 13,102" W	0°8' 14,090" S
21	4786400	1542850	74°55' 11,943" W	0°8' 14,962" S
22	4786427	1542813	74°55' 11,054" W	0°8' 16,179" S
23	4786467	1542800	74°55' 9,757" W	0°8' 16,599" S
24	4786589	1542828	74°55' 5,814" W	0°8' 15,692" S
25	4786576	1542791	74°55' 6,237" W	0°8' 16,893" S
26	4786580	1542742	74°55' 6,117" W	0°8' 18,498" S
27	4786626	1542713	74°55' 4,620" W	0°8' 19,420" S
28	4786634	1542667	74°55' 4,350" W	0°8' 20,948" S
29	4786629	1542610	74°55' 4,519" W	0°8' 22,772" S
30	4786638	1542516	74°55' 4,249" W	0°8' 25,863" S
31	4786694	1542469	74°55' 2,425" W	0°8' 27,366" S
32	4786724	1542462	74°55' 1,441" W	0°8' 27,601" S
33	4786733	1542465	74°55' 1,160" W	0°8' 27,511" S
34	4786738	1542476	74°55' 1,003" W	0°8' 27,168" S
35	4786736	1542484	74°55' 1,051" W	0°8' 26,875" S
36	4786723	1542490	74°55' 1,482" W	0°8' 26,709" S
37	4786692	1542518	74°55' 2,496" W	0°8' 25,790" S
38	4786679	1542543	74°55' 2,893" W	0°8' 24,963" S
39	4786677	1542565	74°55' 2,964" W	0°8' 24,258" S

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-
Mocoa

Carrera 9 No. 21 – 108 Piso 1 Hotel Mocoa Samay Mocoa – Teléfono (601) 3770300 Extensión 8212 - Celular 3115614807
Putumayo – Colombia

www.urf.gov.co Siganos en: @URestitucion

Resolución Número RGE 0777 del 22 de octubre de 2025 Hoja N°. 12

Continuación de Resolución RGE 0777: "Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1066660 del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa, ubicado en el municipio de Puerto Leguízamo, departamento de Putumayo".

40	4786727	1542577	74°55' 1,357" W	0°8' 23,859" S
41	4786789	1542588	74°54' 59,357" W	0°8' 23,520" S
42	4786786	1542532	74°54' 59,457" W	0°8' 25,340" S
43	4787366	1542259	74°54' 40,703" W	0°8' 34,229" S
44	4787732	1541916	74°54' 28,852" W	0°8' 45,402" S
45	4788114	1542258	74°54' 16,502" W	0°8' 34,266" S
46	4789102	1539223	74°53' 44,539" W	0°10' 13,097" S
47	4789046	1539413	74°53' 46,344" W	0°10' 6,899" S
48	4788913	1539481	74°53' 50,657" W	0°10' 4,676" S
49	4788621	1539485	74°54' 0,106" W	0°10' 4,572" S
50	4788535	1539342	74°54' 2,876" W	0°10' 9,204" S
51	4788522	1539113	74°54' 3,292" W	0°10' 16,681" S
52	4788441	1539135	74°54' 5,910" W	0°10' 15,945" S
53	4788389	1539197	74°54' 7,604" W	0°10' 13,928" S
54	4788362	1539247	74°54' 8,477" W	0°10' 12,325" S
55	4788353	1539300	74°54' 8,785" W	0°10' 10,568" S
56	4788320	1539531	74°54' 9,833" W	0°10' 3,073" S
57	4788294	1539603	74°54' 10,688" W	0°10' 0,704" S
58	4788184	1539706	74°54' 14,218" W	0°9' 57,365" S
59	4788102	1539822	74°54' 16,893" W	0°9' 53,595" S
60	4788062	1539904	74°54' 18,176" W	0°9' 50,902" S
61	4787970	1539957	74°54' 21,171" W	0°9' 49,178" S
62	4787990	1540005	74°54' 20,509" W	0°9' 47,620" S
63	4788029	1540013	74°54' 19,246" W	0°9' 47,348" S
64	4788089	1539997	74°54' 17,320" W	0°9' 47,886" S
65	4788128	1540053	74°54' 16,036" W	0°9' 46,056" S

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-
Mocoa

Carrera 9 No. 21 – 108 Piso 1 Hotel Mocoa Samay Mocoa – Teléfono (601) 3770300 Extensión 8212 - Celular 3115614807
Putumayo – Colombia

www.urt.gov.co Sigamos en: @URestitucion

Resolución Número RGE 0777 del 22 de octubre de 2025 Hoja N°. 13

Continuación de Resolución RGE 0777: "Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1066660 del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa, ubicado en el municipio de Puerto Leguizamo, departamento de Putumayo".

66	4788112	1540103	74°54' 16,571" W	0°9' 44,440" S
67	4788056	1540126	74°54' 18,389" W	0°9' 43,686" S
68	4788075	1540199	74°54' 17,747" W	0°9' 41,316" S
69	4788026	1540228	74°54' 19,352" W	0°9' 40,347" S
70	4787702	1540086	74°54' 29,837" W	0°9' 44,977" S
71	4787672	1540004	74°54' 30,800" W	0°9' 47,670" S
72	4787678	1539865	74°54' 30,586" W	0°9' 52,193" S
73	4787708	1539782	74°54' 29,624" W	0°9' 54,886" S
74	4787811	1539782	74°54' 26,307" W	0°9' 54,886" S
75	4787804	1539722	74°54' 26,521" W	0°9' 56,825" S
76	4787877	1539676	74°54' 24,168" W	0°9' 58,333" S
77	4787991	1539526	74°54' 20,488" W	0°10' 3,223" S
78	4788041	1539375	74°54' 18,862" W	0°10' 8,134" S
79	4788126	1539243	74°54' 16,124" W	0°10' 12,443" S
80	4788150	1539164	74°54' 15,346" W	0°10' 14,996" S
81	4788143	1539080	74°54' 15,551" W	0°10' 17,753" S
82	4788025	1539112	74°54' 19,385" W	0°10' 16,719" S
83	4787975	1539094	74°54' 20,993" W	0°10' 17,289" S
84	4787956	1539015	74°54' 21,609" W	0°10' 19,874" S
85	4787958	1538926	74°54' 21,558" W	0°10' 22,769" S
86	4788031	1538900	74°54' 19,196" W	0°10' 23,596" S
87	4788035	1538945	74°54' 19,056" W	0°10' 22,147" S
88	4788089	1538919	74°54' 17,311" W	0°10' 22,974" S
89	4788080	1538878	74°54' 17,588" W	0°10' 24,329" S
90	4788124	1538824	74°54' 16,167" W	0°10' 26,078" S
91	4788166	1538850	74°54' 14,832" W	0°10' 25,251" S

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-
Mocoa

Resolución Número RGE 0777 del 22 de octubre de 2025 Hoja N°. 14

Continuación de Resolución RGE 0777: "Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1066660 del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa, ubicado en el municipio de Puerto Leguizamo, departamento de Putumayo".

92	4788215	1538845	74°54' 13,240" W	0°10' 25,406" S
93	4788251	1538823	74°54' 12,059" W	0°10' 26,130" S
94	4788315	1538826	74°54' 10,005" W	0°10' 26,027" S
95	4788361	1538845	74°54' 8,515" W	0°10' 25,407" S
96	4788518	1538766	74°54' 3,435" W	0°10' 27,981" S
97	4788691	1538807	74°53' 57,823" W	0°10' 26,625" S
98	4788741	1538801	74°53' 56,206" W	0°10' 26,829" S
99	4788772	1538836	74°53' 55,213" W	0°10' 25,704" S
100	4788752	1538897	74°53' 55,850" W	0°10' 23,701" S
101	4788762	1538948	74°53' 55,526" W	0°10' 22,050" S
102	4788786	1538980	74°53' 54,757" W	0°10' 21,006" S
103	4788892	1538957	74°53' 51,343" W	0°10' 21,746" S
104	4788933	1538965	74°53' 50,009" W	0°10' 21,493" S
105	4789934	1537696	74°53' 17,648" W	0°11' 2,834" S
106	4790570	1535485	74°52' 57,069" W	0°12' 14,822" S
107	4788694	1536873	74°53' 57,756" W	0°11' 29,635" S
108	4786785	1538052	74°54' 59,502" W	0°10' 51,211" S
109	4785332	1539311	74°55' 46,483" W	0°10' 10,212" S
110	4784308	1540207	74°56' 19,616" W	0°9' 41,030" S
111	4784149	1540507	74°56' 24,745" W	0°9' 31,264" S
112	4783077	1542535	74°56' 59,430" W	0°8' 25,224" S
113	4782617	1543405	74°57' 14,308" W	0°7' 56,896" S
114	4781217	1544132	74°57' 59,585" W	0°7' 33,213" S
115	4780356	1544579	74°58' 27,429" W	0°7' 18,649" S
116	4777876	1544819	74°59' 47,641" W	0°7' 10,837" S
117	4777619	1544844	74°59' 55,952" W	0°7' 10,028" S

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada Fecha de aprobación: 20/08/2020
 Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-
 Mocoa

Resolución Número RGE 0777 del 22 de octubre de 2025 Hoja N°. 15

Continuación de Resolución RGE 0777: "Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1066660 del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa, ubicado en el municipio de Puerto Leguízamo, departamento de Putumayo".

118	4777058	1545414	75°0' 14,109" W	0°6' 51,463" S
119	4788261	1537997	74°54' 11,741" W	0°10' 53,019" S
120	4788327	1538101	74°54' 9,627" W	0°10' 49,616" S
121	4788436	1538188	74°54' 6,081" W	0°10' 46,789" S
122	4788536	1538213	74°54' 2,843" W	0°10' 45,967" S
123	4788683	1538220	74°53' 58,083" W	0°10' 45,765" S
124	4788781	1538243	74°53' 54,930" W	0°10' 45,011" S
125	4788847	1538287	74°53' 52,806" W	0°10' 43,572" S
126	4789018	1538441	74°53' 47,252" W	0°10' 38,564" S
127	4789093	1538388	74°53' 44,850" W	0°10' 40,272" S
128	4789072	1538361	74°53' 45,505" W	0°10' 41,168" S
129	4789118	1538286	74°53' 44,029" W	0°10' 43,611" S
130	4789099	1538233	74°53' 44,634" W	0°10' 45,324" S
131	4789230	1538079	74°53' 40,404" W	0°10' 50,364" S
132	4789256	1537949	74°53' 39,558" W	0°10' 54,570" S
133	4789337	1537795	74°53' 36,942" W	0°10' 59,610" S
134	4789371	1537697	74°53' 35,856" W	0°11' 2,778" S
135	4789376	1537638	74°53' 35,669" W	0°11' 4,725" S
136	4789398	1537543	74°53' 34,964" W	0°11' 7,789" S
137	4789313	1537479	74°53' 37,737" W	0°11' 9,899" S
138	4789154	1537401	74°53' 42,876" W	0°11' 12,435" S
139	4789063	1537374	74°53' 45,823" W	0°11' 13,308" S
140	4788977	1537309	74°53' 48,598" W	0°11' 15,416" S
141	4788902	1537290	74°53' 51,004" W	0°11' 16,044" S
142	4788871	1537271	74°53' 52,032" W	0°11' 16,661" S
143	4788847	1537225	74°53' 52,786" W	0°11' 18,168" S

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada Fecha de aprobación: 20/08/2020
 Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-
 Mocoa

Resolución Número RGE 0777 del 22 de octubre de 2025 Hoja N°. 16

Continuación de Resolución RGE 0777: "Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1066660 del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa, ubicado en el municipio de Puerto Leguizamo, departamento de Putumayo".

144	4788609	1537465	74°54' 0,508" W	0°11' 10,334" S
145	4788364	1537789	74°54' 8,423" W	0°10' 59,798" S

Fuente. IGAC cartografía base Escala: 1:25.000; ITE Informe Técnico Étnico UAEGRTD.

DESCRIPCIÓN DE LINDEROS GENERALES DEL PREDIO IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 442-8030 A NOMBRE DEL RESGUARDO CECILIA COCHA DEL PUEBLO KICHWA.

LINDEROS DEL PREDIO:

Tabla 3: Linderos generales del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 442-8030 a nombre del resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa.

Norte:	<p>Lindero1: Inicia en el punto 1 con coordenadas N=1539094m, E=4787975m, al punto 2 con coordenadas N=1539112m, E=4788025m en sentido noreste, al punto 3 con coordenadas N=1539080m, E=4788143m en sentido sureste, al punto 4 con coordenadas N=1539164m, E=4788150m en sentido noreste en una distancia total de 260m aproximado colindando con Baldío Nacional.</p> <p>Lindero2: Inicia en el punto 4 con coordenadas N=1539164m, E=4788150m, al punto 5 con coordenadas N=1539171m, E=4788211m en sentido noreste, al punto 6 con coordenadas N=1539219m, E=4788215m, al punto 7 con coordenadas N=1539202m, E=4788282m en sentido sureste, al punto 8 con coordenadas N=1539300m, E=4788353m en sentido noreste en una distancia total de 302m aproximado colindando con Luis Daniel Vargas Orozco</p>
Oriente:	<p>Lindero3: Inicia en el punto 8 con coordenadas N=1539300m, E=4788353m, al punto 9 con coordenadas N=1539247m, E=4788362m en sentido sureste, al punto 10 con coordenadas N=1539197m, E=4788389m, al punto 11 con coordenadas N=1539135m, E=4788441m, al punto 12 con coordenadas N=1539113m, E=4788522m en una distancia total de 276m aproximado colindando con Baldío Nacional.</p> <p>Lindero4: Inicia en el punto 12 con coordenadas N=1539113m, E=4788522m, al punto 13 con coordenadas N=1539033m, E=4788509m en sentido suroeste, al punto 14 con coordenadas N=1538990m, E=4788513m en sentido sureste, al punto 15 con coordenadas N=1538950m, E=4788545m, al punto 16 con coordenadas N=1538917m, E=4788555m, al punto 17 con coordenadas N=1538856m, E=4788552m en sentido suroeste, al punto 18 con coordenadas N=1538785m, E=4788521m, al punto 19 con coordenadas N=1538766m, E=4788518m en una distancia total de 368m aproximado colindando con Genaro Alvarado Vargas.</p>
Sur:	<p>Lindero5: Inicia en el punto 19 con coordenadas N=1538766m, E=4788518m, al punto 20 con coordenadas N=1538845m, E=4788361m en sentido noroeste, al punto 21 con coordenadas N=1538826m, E=4788315m en sentido suroeste, al punto 22 con coordenadas N=1538823m, E=4788251m, al punto 23 con coordenadas N=1538845m, E=4788215m en sentido noroeste, al punto 24 con coordenadas N=1538850m, E=4788166m, al punto 25 con coordenadas N=1538824m,</p>

**RD-CR-MO-08
V2**

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada Fecha de aprobación: 20/08/2020
 Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-Mocoa

Resolución Número RGE 0777 del 22 de octubre de 2025 Hoja N°. 17

Continuación de Resolución RGE 0777: "Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1066660 del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa, ubicado en el municipio de Puerto Leguízamo, departamento de Putumayo".

	E=4788124m en sentido suroeste, al punto 26 con coordenadas N=1538878m, E=4788080m en sentido noroeste, al punto 27 con coordenadas N=1538919m, E=4788089m en sentido noreste, al punto 28 con coordenadas N=1538945m, E=4788035m en sentido noroeste, al punto 29 con coordenadas N=1538900m, E=4788031m en sentido suroeste, al punto 30 con coordenadas N=1538926m, E=4787958m en sentido noroeste en una distancia total de 724m aproximado colindando con Baldío Nacional.
Occidente:	Lindero6: Inicia en el punto 30 con coordenadas N=1538926m, E=4787958m, al punto 31 con coordenadas N=1539015m, E=4787956m en sentido noroeste, al punto 1 con coordenadas N=1539094m, E=4787975m en sentido noreste en una distancia total de 171m aproximado colindando con Baldío Nacional y encierra.

Fuente: IGAC cartografía base Escala: 1:25.000; ITE Informe Técnico Étnico UAEGRTD.

COORDENADAS DEL PREDIO:

Tabla 4: Coordenadas de los vértices del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 442-8030 a nombre del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa.

PUNTOS VERTICES	COORDENADAS PLANAS ORIGEN NACIONAL		COORDENADAS GEOGRAFICAS WGS-84	
	ESTE	NORTE	LONGITUD	LATITUD
1	4787975	1539094	74°54' 20,993" W	0°10' 17,289" S
2	4788025	1539112	74°54' 19,385" W	0°10' 16,719" S
3	4788143	1539080	74°54' 15,551" W	0°10' 17,753" S
4	4788150	1539164	74°54' 15,346" W	0°10' 14,996" S
5	4788211	1539171	74°54' 13,360" W	0°10' 14,789" S
6	4788215	1539219	74°54' 13,238" W	0°10' 13,206" S
7	4788282	1539202	74°54' 11,082" W	0°10' 13,774" S
8	4788353	1539300	74°54' 8,785" W	0°10' 10,568" S
9	4788362	1539247	74°54' 8,477" W	0°10' 12,325" S
10	4788389	1539197	74°54' 7,604" W	0°10' 13,928" S
11	4788441	1539135	74°54' 5,910" W	0°10' 15,945" S
12	4788522	1539113	74°54' 3,292" W	0°10' 16,681" S
13	4788509	1539033	74°54' 3,717" W	0°10' 19,270" S
14	4788513	1538990	74°54' 3,604" W	0°10' 20,677" S

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-Mocoa

Resolución Número RGE 0777 del 22 de octubre de 2025 Hoja N°. 18

Continuación de Resolución RGE 0777: "Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1066660 del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa, ubicado en el municipio de Puerto Leguízamo, departamento de Putumayo".

15	4788545	1538950	74°54' 2,573" W	0°10' 21,980" S
16	4788555	1538917	74°54' 2,235" W	0°10' 23,067" S
17	4788552	1538856	74°54' 2,328" W	0°10' 25,045" S
18	4788521	1538785	74°54' 3,351" W	0°10' 27,358" S
19	4788518	1538766	74°54' 3,435" W	0°10' 27,981" S
20	4788361	1538845	74°54' 8,515" W	0°10' 25,407" S
21	4788315	1538826	74°54' 10,005" W	0°10' 26,027" S
22	4788251	1538823	74°54' 12,059" W	0°10' 26,130" S
23	4788215	1538845	74°54' 13,240" W	0°10' 25,406" S
24	4788166	1538850	74°54' 14,832" W	0°10' 25,251" S
25	4788124	1538824	74°54' 16,167" W	0°10' 26,078" S
26	4788080	1538878	74°54' 17,588" W	0°10' 24,329" S
27	4788089	1538919	74°54' 17,311" W	0°10' 22,974" S
28	4788035	1538945	74°54' 19,056" W	0°10' 22,147" S
29	4788031	1538900	74°54' 19,196" W	0°10' 23,596" S
30	4787958	1538926	74°54' 21,558" W	0°10' 22,769" S
31	4787956	1539015	74°54' 21,609" W	0°10' 19,874" S

Fuente. IGAC cartografía base Escala: 1:25.000; ITE Informe Técnico Étnico UAEGRTD.

DESCRIPCIÓN DE LINDEROS GENERALES DEL PREDIO IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 442-8721 A NOMBRE DEL RESGUARDO CECILIA COCHA DEL PUEBLO KICHWA.

LINDEROS:

Tabla 5: Linderos del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 442-8721 a nombre del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa

Norte:	<p>Lindero1: Inicia en el punto 1 con coordenadas N=1542897m, E=4786348m, al punto 2 con coordenadas N=1542933m, E=4786349m en sentido noreste, al punto 3 con coordenadas N=1542955m, E=4786431m, al punto 4 con coordenadas N=1542982m, E=4786437m, al punto 5 con coordenadas N=1543004m, E=4786456m, al punto 6 con coordenadas N=1543012m, E=4786492m, al punto 7 con coordenadas N=1543040m, E=4786500m, al punto 8 con coordenadas N=1543055m, E=4786496m en sentido noroeste, al punto 9 con coordenadas N=1543066m, E=4786502m en sentido noreste, al punto 10 con coordenadas N=1543096m, E=4786491m en sentido noroeste en una distancia total de 305m aproximado colindando con Baldío Nacional.</p>
---------------	--

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada Fecha de aprobación: 20/08/2020
 Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-Mocoa

Resolución Número RGE 0777 del 22 de octubre de 2025 Hoja N°. 19

Continuación de Resolución RGE 0777: "Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1066660 del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa, ubicado en el municipio de Puerto Leguizamo, departamento de Putumayo".

Oriente:	<p>Lindero2: Inicia en el punto 10 con coordenadas N=1543096m, E=4786491m, al punto 11 con coordenadas N=1543113m, E=4786520m en sentido noreste, al punto 12 con coordenadas N=1543092m, E=4786575m en sentido sureste, al punto 13 con coordenadas N=1543007m, E=4786812m, al punto 14 con coordenadas N=1542588m, E=4786789m en sentido suroeste en una distancia total de 768m aproximado colindando con Laguna Cocha Renace.</p>
Sur:	<p>Lindero3: Inicia en el punto 14 con coordenadas N=1542588m, E=4786789m, al punto 15 con coordenadas N=1542577m, E=4786727m en sentido suroeste, al punto 16 con coordenadas N=1542565m, E=4786677m, al punto 17 con coordenadas N=1542543m, E=4786679m en sentido sureste, al punto 18 con coordenadas N=1542518m, E=4786692m, al punto 19 con coordenadas N=1542490m, E=4786723m, al punto 20 con coordenadas N=1542484m, E=4786736m, al punto 21 con coordenadas N=1542476m, E=4786738m, al punto 22 con coordenadas N=1542465m, E=4786733m en sentido suroeste, al punto 23 con coordenadas N=1542462m, E=4786724m, al punto 24 con coordenadas N=1542469m, E=4786694m en sentido noroeste en una distancia total de 281m aproximado colindando con Baldío Nacional.</p>
Occidente:	<p>Lindero4: Inicia en el punto 24 con coordenadas N=1542469m, E=4786694m, al punto 25 con coordenadas N=1542516m, E=4786638m en sentido noroeste, al punto 26 con coordenadas N=1542610m, E=4786629m, al punto 27 con coordenadas N=1542667m, E=4786634m en sentido noreste, al punto 28 con coordenadas N=1542713m, E=4786626m en sentido noroeste, al punto 29 con coordenadas N=1542742m, E=4786580m, al punto 30 con coordenadas N=1542791m, E=4786576m, al punto 31 con coordenadas N=1542828m, E=4786589m en sentido noreste, al punto 32 con coordenadas N=1542800m, E=4786467m en sentido suroeste, al punto 33 con coordenadas N=1542813m, E=4786427m en sentido noroeste, al punto 34 con coordenadas N=1542850m, E=4786400m, al punto 35 con coordenadas N=1542877m, E=4786364m, al punto 1 con coordenadas N=1542897m, E=4786348m en una distancia total de 700m aproximado colindando con Baldío Nacional y encierra.</p>

Fuente: IGAC cartografía base Escala: 1:25.000; ITE Informe Técnico Étnico UAEGRTD.

COORDENADAS:

Tabla 6: Coordenadas de los vértices del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 442-8721 a nombre del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa

PUNTOS VERTICES	COORDENADAS PLANAS ORIGEN NACIONAL		COORDENADAS GEOGRAFICAS WGS-84	
	ESTE	NORTE	LONGITUD	LATITUD
1	4786348	1542897	74°55' 13,623" W	0°8' 13,436" S
2	4786349	1542933	74°55' 13,583" W	0°8' 12,283" S
3	4786431	1542955	74°55' 10,940" W	0°8' 11,558" S
4	4786437	1542982	74°55' 10,722" W	0°8' 10,688" S

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada Fecha de aprobación: 20/08/2020
 Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo- Mocoa

Resolución Número RGE 0777 del 22 de octubre de 2025 Hoja N°. 20

Continuación de Resolución RGE 0777: "Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1066660 del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa, ubicado en el municipio de Puerto Leguizamo, departamento de Putumayo".

5	4786456	1543004	74°55' 10,128" W	0°8' 9,951" S
6	4786492	1543012	74°55' 8,962" W	0°8' 9,706" S
7	4786500	1543040	74°55' 8,696" W	0°8' 8,791" S
8	4786496	1543055	74°55' 8,840" W	0°8' 8,302" S
9	4786502	1543066	74°55' 8,624" W	0°8' 7,944" S
10	4786491	1543096	74°55' 9,002" W	0°8' 6,952" S
11	4786520	1543113	74°55' 8,040" W	0°8' 6,396" S
12	4786575	1543092	74°55' 6,257" W	0°8' 7,082" S
13	4786812	1543007	74°54' 58,590" W	0°8' 9,848" S
14	4786789	1542588	74°54' 59,357" W	0°8' 23,520" S
15	4786727	1542577	74°55' 1,357" W	0°8' 23,859" S
16	4786677	1542565	74°55' 2,964" W	0°8' 24,258" S
17	4786679	1542543	74°55' 2,893" W	0°8' 24,963" S
18	4786692	1542518	74°55' 2,496" W	0°8' 25,790" S
19	4786723	1542490	74°55' 1,482" W	0°8' 26,709" S
20	4786736	1542484	74°55' 1,051" W	0°8' 26,875" S
21	4786738	1542476	74°55' 1,003" W	0°8' 27,168" S
22	4786733	1542465	74°55' 1,160" W	0°8' 27,511" S
23	4786724	1542462	74°55' 1,441" W	0°8' 27,601" S
24	4786694	1542469	74°55' 2,425" W	0°8' 27,366" S
25	4786638	1542516	74°55' 4,249" W	0°8' 25,863" S
26	4786629	1542610	74°55' 4,519" W	0°8' 22,772" S
27	4786634	1542667	74°55' 4,350" W	0°8' 20,948" S
28	4786626	1542713	74°55' 4,620" W	0°8' 19,420" S
29	4786580	1542742	74°55' 6,117" W	0°8' 18,498" S
30	4786576	1542791	74°55' 6,237" W	0°8' 16,893" S

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-
Mocoa

Carrera 9 No. 21 – 108 Piso 1 Hotel Mocoa Samay Mocoa – Teléfono (601) 3770300 Extensión 8212 - Celular 3115614807
Putumayo – Colombia

www.urf.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Resolución Número RGE 0777 del 22 de octubre de 2025 Hoja N°. 21

Continuación de Resolución RGE 0777: "Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1066660 del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa, ubicado en el municipio de Puerto Leguizamo, departamento de Putumayo".

31	4786589	1542828	74°55' 5,814" W	0°8' 15,692" S
32	4786467	1542800	74°55' 9,757" W	0°8' 16,599" S
33	4786427	1542813	74°55' 11,054" W	0°8' 16,179" S
34	4786400	1542850	74°55' 11,943" W	0°8' 14,962" S
35	4786364	1542877	74°55' 13,102" W	0°8' 14,090" S

Fuente. IGAC cartografía base Escala: 1:25.000; ITE Informe Técnico Étnico UAEGRTD.

DESCRIPCIÓN DE LINDEROS GENERALES DEL PREDIO DEL FOLIO DE MATRIULA INMOBILIRIA No. 442-1976 EL CUAL SE ENCUENTRA A NOMBRE DEL RESGUARDO CECILIA COCHA DEL PUEBLO KICHWA.

LINDEROS:

Tabla 7: Linderos del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 442-1976 a nombre del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa

Norte:	Lindero1: Inicia en el punto 1 con coordenadas N=1540086m, E=4787702m, al punto 2 con coordenadas N=1540228m, E=4788026m en sentido noreste en una distancia total de 354m aproximado colindando con Baldío Nacional.
Oriente:	Lindero2: Inicia en el punto 2 con coordenadas N=1540228m, E=4788026m, al punto 3 con coordenadas N=1540199m, E=4788075m en sentido sureste, al punto 4 con coordenadas N=1540126m, E=4788056m en sentido suroeste, al punto 5 con coordenadas N=1540103m, E=4788112m en sentido sureste, al punto 6 con coordenadas N=1540053m, E=4788128m, al punto 7 con coordenadas N=1539997m, E=4788089m en sentido suroeste, al punto 8 con coordenadas N=1540013m, E=4788029m en sentido noroeste, al punto 9 con coordenadas N=1540005m, E=4787990m en sentido suroeste, al punto 10 con coordenadas N=1539957m, E=4787970m, al punto 11 con coordenadas N=1539904m, E=4788062m en sentido sureste, al punto 12 con coordenadas N=1539822m, E=4788102m, al punto 13 con coordenadas N=1539706m, E=4788184m, al punto 14 con coordenadas N=1539603m, E=4788294m, al punto 15 con coordenadas N=1539531m, E=4788320m, al punto 16 con coordenadas N=1539300m, E=4788353m en una distancia total de 1273m aproximado colindando con Baldío Nacional.
Sur:	Lindero3: Inicia en el punto 16 con coordenadas N=1539300m, E=4788353m, al punto 17 con coordenadas N=1539202m, E=4788282m en sentido suroeste, al punto 18 con coordenadas N=1539219m, E=4788215m en sentido noroeste, al punto 19 con coordenadas N=1539171m, E=4788211m en sentido suroeste, al punto 20 con coordenadas N=1539164m, E=4788150m en una distancia total de 302m aproximado colindando con Isaías Muñoz Caimito.
Occidente:	Lindero4: Inicia en el punto 20 con coordenadas N=1539164m, E=4788150m, al punto 21 con coordenadas N=1539243m, E=4788126m en sentido noroeste, al punto 22 con coordenadas N=1539375m, E=4788041m, al punto 23 con coordenadas

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada Fecha de aprobación: 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-Mocoa

Resolución Número RGE 0777 del 22 de octubre de 2025 Hoja N°. 22

Continuación de Resolución RGE 0777: "Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1066660 del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa, ubicado en el municipio de Puerto Leguizamo, departamento de Putumayo".

	N=1539526m, E=4787991m, al punto 24 con coordenadas N=1539676m, E=4787877m, al punto 25 con coordenadas N=1539722m, E=4787804m, al punto 26 con coordenadas N=1539782m, E=4787811m en sentido noreste, al punto 27 con coordenadas N=1539782m, E=4787708m en sentido noroeste, al punto 28 con coordenadas N=1539865m, E=4787678m, al punto 29 con coordenadas N=1540004m, E=4787672m, al punto 30 con coordenadas N=1540086m, E=4787702m en sentido noreste en una distancia total de 1150m aproximado colindando con Baldío Nacional y encierra.
--	--

Fuente: IGAC cartografía base Escala: 1:25.000; ITE Informe Técnico Étnico UAEGRTD.

CORDENADAS:

Tabla 8: Coordenadas de los vértices del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 442-1976 a nombre del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa

PUNTOS VERTICES	COORDENADAS PLANAS ORIGEN NACIONAL		COORDENADAS GEOGRAFICAS WGS-84	
	ESTE	NORTE	LONGITUD	LATITUD
1	4787702	1540086	74°54' 29,837" W	0°9' 44,977" S
2	4788026	1540228	74°54' 19,352" W	0°9' 40,347" S
3	4788075	1540199	74°54' 17,747" W	0°9' 41,316" S
4	4788056	1540126	74°54' 18,389" W	0°9' 43,686" S
5	4788112	1540103	74°54' 16,571" W	0°9' 44,440" S
6	4788128	1540053	74°54' 16,036" W	0°9' 46,056" S
7	4788089	1539997	74°54' 17,320" W	0°9' 47,886" S
8	4788029	1540013	74°54' 19,246" W	0°9' 47,348" S
9	4787990	1540005	74°54' 20,509" W	0°9' 47,620" S
10	4787970	1539957	74°54' 21,171" W	0°9' 49,178" S
11	4788062	1539904	74°54' 18,176" W	0°9' 50,902" S
12	4788102	1539822	74°54' 16,893" W	0°9' 53,595" S
13	4788184	1539706	74°54' 14,218" W	0°9' 57,365" S
14	4788294	1539603	74°54' 10,688" W	0°10' 0,704" S
15	4788320	1539531	74°54' 9,833" W	0°10' 3,073" S
16	4788353	1539300	74°54' 8,785" W	0°10' 10,568" S
17	4788282	1539202	74°54' 11,082" W	0°10' 13,774" S
18	4788215	1539219	74°54' 13,238" W	0°10' 13,206" S
19	4788211	1539171	74°54' 13,360" W	0°10' 14,789" S
20	4788150	1539164	74°54' 15,346" W	0°10' 14,996" S
21	4788126	1539243	74°54' 16,124" W	0°10' 12,443" S
22	4788041	1539375	74°54' 18,862" W	0°10' 8,134" S
23	4787991	1539526	74°54' 20,488" W	0°10' 3,223" S
24	4787877	1539676	74°54' 24,168" W	0°9' 58,333" S
25	4787804	1539722	74°54' 26,521" W	0°9' 56,825" S
26	4787811	1539782	74°54' 26,307" W	0°9' 54,886" S
27	4787708	1539782	74°54' 29,624" W	0°9' 54,886" S
28	4787678	1539865	74°54' 30,586" W	0°9' 52,193" S
29	4787672	1540004	74°54' 30,800" W	0°9' 47,670" S

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada Fecha de aprobación: 20/08/2020
 Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-Mocoa

Resolución Número RGE 0777 del 22 de octubre de 2025 Hoja N°. 23

Continuación de Resolución RGE 0777: "Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1066660 del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa, ubicado en el municipio de Puerto Leguízamo, departamento de Putumayo".

Fuente. IGAC cartografía base Escala: 1:25.000; ITE Informe Técnico Étnico UAEGRTD.

DESCRIPCIÓN DE LINDEROS GENERALES DEL PREDIO DEL FOLIO DE MATRIULA INMOBILIRIA No. 442-42556 EL CUAL SE ENCUENTRA A NOMBRE DEL INCODER.

LINDEROS DEL PREDIO:

Tabla 9: Linderos del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria no. 442-42556 el cual se encuentra a nombre del INCODER.

Norte:	<p>Lindero1: Inicia en el punto 1 con coordenadas N=1539113m, E=4788522m, al punto 2 con coordenadas N=1539342m, E=4788535m en sentido noreste, al punto 3 con coordenadas N=1539485m, E=4788621m, al punto 4 con coordenadas N=1539481m, E=4788913m en sentido sureste, al punto 5 con coordenadas N=1539413m, E=4789046m en una distancia total de 840m aproximado colindando con Baldío Nacional.</p>
Oriente:	<p>Lindero2: Inicia en el punto 5 con coordenadas N=1539413m, E=4789046m, al punto 6 con coordenadas N=1539223m, E=4789102m en sentido sureste en una distancia total de 198m aproximado colindando con Baldío Nacional.</p> <p>Lindero3: Inicia en el punto 6 con coordenadas N=1539223m, E=4789102m, al punto 7 con coordenadas N=1539160m, E=4789100m en sentido suroeste, al punto 8 con coordenadas N=1539113m, E=4789111m en sentido sureste, al punto 9 con coordenadas N=1539052m, E=4789145m, al punto 10 con coordenadas N=1539017m, E=4789171m, al punto 11 con coordenadas N=1538967m, E=4789219m, al punto 12 con coordenadas N=1538897m, E=4789228m en una distancia total de 365m aproximado colindando con Rio Caucaya.</p>
Sur:	<p>Lindero4: Inicia en el punto 12 con coordenadas N=1538897m, E=4789228m, al punto 13 con coordenadas N=1538866m, E=4789182m en sentido suroeste, al punto 14 con coordenadas N=1538881m, E=4789145m en sentido noroeste, al punto 15 con coordenadas N=1538936m, E=4789080m, al punto 16 con coordenadas N=1538969m, E=4789011m, al punto 17 con coordenadas N=1538965m, E=4788933m en sentido suroeste en una distancia total de 345m aproximado colindando con Rio Caucaya.</p> <p>Lindero5: Inicia en el punto 17 con coordenadas N=1538965m, E=4788933m, al punto 18 con coordenadas N=1538957m, E=4788892m en sentido suroeste, al punto 19 con coordenadas N=1538980m, E=4788786m en sentido noroeste, al punto 20 con coordenadas N=1538948m, E=4788762m en sentido suroeste, al punto 21 con coordenadas N=1538897m, E=4788752m, al punto 22 con coordenadas N=1538836m, E=4788772m en sentido sureste, al punto 23 con coordenadas N=1538801m, E=4788741m en sentido suroeste, al punto 24 con coordenadas N=1538807m, E=4788691m en sentido noroeste, al punto 25 con coordenadas N=1538760m, E=4788542m en sentido suroeste, al punto 26 con coordenadas N=1538766m, E=4788518m en sentido noroeste en una distancia total de 584m aproximado colindando con Baldío Nacional.</p>

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada Fecha de aprobación: 20/08/2020
 Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-
 Mocoa

Resolución Número RGE 0777 del 22 de octubre de 2025 Hoja N°. 24

Continuación de Resolución RGE 0777: "Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1066660 del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa, ubicado en el municipio de Puerto Leguizamo, departamento de Putumayo".

Occidente:	Lindero6: Inicia en el punto 26 con coordenadas N=1538766m, E=4788518m, al punto 27 con coordenadas N=1538785m, E=4788521m en sentido noreste, al punto 28 con coordenadas N=1538856m, E=4788552m, al punto 29 con coordenadas N=1538917m, E=4788555m, al punto 30 con coordenadas N=1538950m, E=4788545m en sentido noroeste, al punto 31 con coordenadas N=1538990m, E=4788513m, al punto 32 con coordenadas N=1539033m, E=4788509m, al punto 1 con coordenadas N=1539113m, E=4788522m en sentido noreste en una distancia total de 368m aproximado colindando con Isaías Muñoz Caimito y encierra.
-------------------	---

Fuente: IGAC cartografía base Escala: 1:25.000; ITE Informe Técnico Étnico UAEGRTD.

CORDENADAS:

Tabla 10: Coordenadas de los vértices del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria no. 442-42556 el cual se encuentra a nombre del INCODER.

PUNTOS VERTICES	COORDENADAS PLANAS ORIGEN NACIONAL		COORDENADAS GEOGRAFICAS WGS-84	
	ESTE	NORTE	LONGITUD	LATITUD
1	4788522	1539113	74°54' 3,292" W	0°10' 16,681" S
2	4788535	1539342	74°54' 2,876" W	0°10' 9,204" S
3	4788621	1539485	74°54' 0,106" W	0°10' 4,572" S
4	4788913	1539481	74°53' 50,657" W	0°10' 4,676" S
5	4789046	1539413	74°53' 46,344" W	0°10' 6,899" S
6	4789102	1539223	74°53' 44,539" W	0°10' 13,097" S
7	4789100	1539160	74°53' 44,621" W	0°10' 15,140" S
8	4789111	1539113	74°53' 44,240" W	0°10' 16,680" S
9	4789145	1539052	74°53' 43,135" W	0°10' 18,660" S
10	4789171	1539017	74°53' 42,313" W	0°10' 19,796" S
11	4789219	1538967	74°53' 40,759" W	0°10' 21,444" S
12	4789228	1538897	74°53' 40,476" W	0°10' 23,708" S
13	4789182	1538866	74°53' 41,957" W	0°10' 24,732" S
14	4789145	1538881	74°53' 43,151" W	0°10' 24,228" S
15	4789080	1538936	74°53' 45,256" W	0°10' 22,450" S
16	4789011	1538969	74°53' 47,497" W	0°10' 21,356" S
17	4788933	1538965	74°53' 50,009" W	0°10' 21,493" S
18	4788892	1538957	74°53' 51,343" W	0°10' 21,746" S
19	4788786	1538980	74°53' 54,757" W	0°10' 21,006" S
20	4788762	1538948	74°53' 55,526" W	0°10' 22,050" S
21	4788752	1538897	74°53' 55,850" W	0°10' 23,701" S
22	4788772	1538836	74°53' 55,213" W	0°10' 25,704" S
23	4788741	1538801	74°53' 56,206" W	0°10' 26,829" S
24	4788691	1538807	74°53' 57,823" W	0°10' 26,625" S
25	4788542	1538760	74°54' 2,647" W	0°10' 28,165" S
26	4788518	1538766	74°54' 3,435" W	0°10' 27,981" S
27	4788521	1538785	74°54' 3,351" W	0°10' 27,358" S
28	4788552	1538856	74°54' 2,328" W	0°10' 25,045" S

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada **Fecha de aprobación:** 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-Mocoa

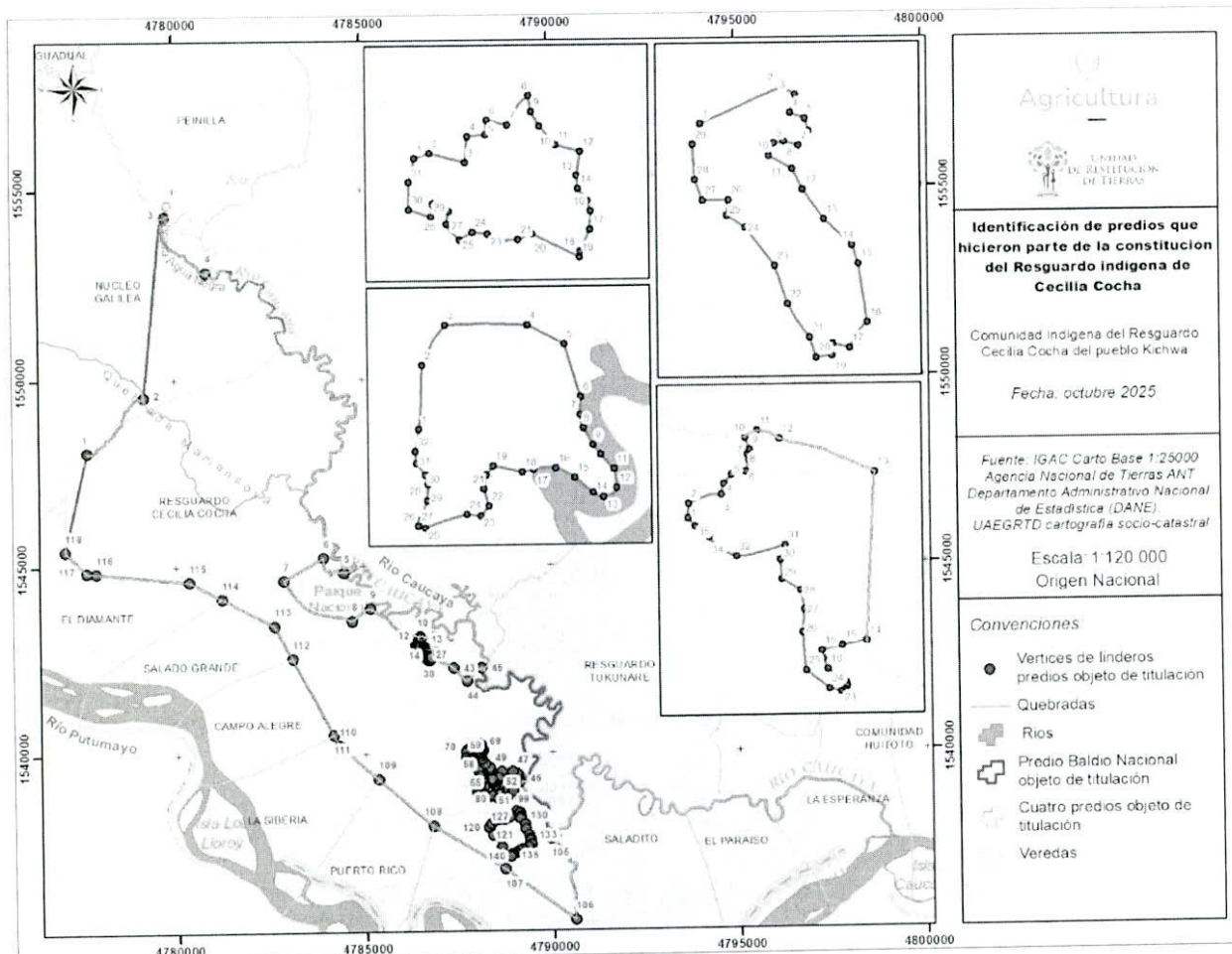
Resolución Número RGE 0777 del 22 de octubre de 2025 Hoja N°. 25

Continuación de Resolución RGE 0777: "Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1066660 del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa, ubicado en el municipio de Puerto Leguizamo, departamento de Putumayo".

29	4788555	1538917	74°54' 2,235" W	0°10' 23,067" S
30	4788545	1538950	74°54' 2,573" W	0°10' 21,980" S
31	4788513	1538990	74°54' 3,604" W	0°10' 20,677" S
32	4788509	1539033	74°54' 3,717" W	0°10' 19,270" S

Fuente. IGAC cartografía base Escala: 1:25.000; ITE Informe Técnico Étnico UAEGRTD.

MAPA 1. Identificación de predios que hacen parte del Resguardo indígena de Cecilia Cocha, globo uno (1).



Fuente: INCORA, resolución 04 del 7 de febrero de 1995, Capa de resguardos indígenas ANT, UAEGRTD cartografía socio-catastral jornada de caracterización durante los días 23 al 28 de agosto de 2025. mapa elaborado por el área catastral equipo étnico, UAEGRTD Dirección Territorial Putumayo, septiembre de 2025.

SEGUNDO. Determinar que el Resguardo Indígena Cecilia Cocha, perteneciente al pueblo Kichwa, ubicado en el municipio de Puerto Leguizamo, departamento de Putumayo, debe ser objeto de la Ruta de Protección de Derechos Territoriales Étnicos, de conformidad con el numeral primero (1) del artículo 150 del Decreto Ley 4633 de 2011, teniendo en cuenta, la necesidad de generar acciones administrativas dirigidas la protección del territorio, para lo cual se ordena:

1. Solicitar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo registral de Puerto Asís, Putumayo que, con fines de publicidad, en un plazo de cinco (5) días hábiles, realice efectúe la inscripción de la medida de protección en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **442-42556** a favor de la comunidad indígena del Resguardo Cecilia

**RD-CR-MO-08
V2**

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada **Fecha de aprobación:** 20/08/2020
 Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-
 Mocoa

Resolución Número RGE 0777 del 22 de octubre de 2025 Hoja N°. 26

Continuación de Resolución RGE 0777: "Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del proceso de restitución de derechos territoriales con ID 1066660 del Resguardo Cecilia Cocha del pueblo Kichwa, ubicado en el municipio de Puerto Leguizamo, departamento de Putumayo".

Cocha, perteneciente al pueblo Kichwa, ubicado en el municipio de Puerto Leguizamo, de conformidad con el numeral primero (1) del artículo 150 del Decreto Ley 4633 de 2011.

TERCERO. Solicitar a la Oficina de Registro de instrumentos Públicos del círculo registral de Puerto Asís, en el departamento del Putumayo, la anotación del ingreso en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente- RTDAF- del globo 1 del Resguardo Indígena Cecilia Cocha, del pueblo Kichwa, ubicado en el municipio de Puerto Leguizamo, departamento del Putumayo, de conformidad con el inciso 1° del artículo 76 de la Ley 1448 de 2011, Decreto Ley 4633 de 2011, Artículo 17 del Decreto 4826 de 2011, Artículo 2.15.1.4.5 del Decreto 440 de 2016, a partir del área y linderos del territorio identificado en el informe de caracterización, para que se realice la anotación en los folios de matrícula inmobiliaria No. 442-11452, No. 442-1976, No. 442-8030, No. 442-8721 y No. 442-42556, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles y se aplique el criterio de gradualidad al que se refiere el parágrafo 1° del artículo 84 de la Ley 1448 de 2011.

CUARTO. Disponer a la ORIP de Puerto Asís, departamento del Putumayo del envío de la presente resolución y del Informe Técnico Étnico y copia del Informe de Afectaciones Territoriales del Resguardo Indígena Cecilia Cocha, perteneciente al pueblo Kichwa.

QUINTO. Notificar la presente resolución a la autoridad propia del Resguardo Cecilia Cocha, perteneciente al pueblo indígena Kichwa, ubicado en el municipio de Puerto Leguizamo, departamento de Putumayo.

SEXTO. Comunicar a los terceros que puedan tener interés en el presente proceso de restitución, para lo cual debe hacerse pública la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente del territorio colectivo en la página electrónica de la UAEGRTD, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011.

SEXTO. Contra la presente resolución procede recurso de reposición, el cual podrá presentarse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Mocoa, a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2025.



DIANA SILVA MONTEALEGRE
DIRECTORA TERRITORIAL PUTUMAYO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS

Proyectó: Ana María Melo Obando, Profesional Jurídico Área Étnica DT Putumayo / _____/

Revisó: Oscar Yovani Burbano, Profesional Catastral Área Étnica DT Putumayo / _____/

Revisó: Eduardo Efrén Cuesvas, Coordinador Área Étnica DT Putumayo / _____/

VoBo: María Ximena Tobar Pantoja Profesional Especializado Dirección de Asuntos Étnicos – DAE UAEGRTD
Saday Rosado Zapata, Líder de la Dirección de Asuntos Indígenas y Rrom _DAE UAEGRTD / _____/

ID: 1066660.

RD-CR-MO-08
V2

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada **Fecha de aprobación:** 20/08/2020
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección territorial Putumayo-
Mocoa